



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 18 de Agosto del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000139-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Informe N°000001-2023/OFCI/RENIEC (11AGO2023) de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad y el Informe N°001082-2023/OAJ/RENIEC (14AGO2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e Inscribir los hechos y los actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través del Decreto Legislativo N°1401 se aprobó el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas y su finalidad radica en contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a fin de promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que el artículo 19° del mencionado Decreto Legislativo N°1401, establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público a través de la aprobación de cursos y/o programas de extensión, se implementa de conformidad con los procedimientos que, para tal efecto, apruebe cada entidad;

Que la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, aprobado por el Decreto Supremo N°083-2019-PCM, establece que las entidades públicas se encuentran facultadas para regular procedimientos orientados a implementar cursos y/o programas de extensión que permitan el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales;

Que de conformidad con lo expuesto en el literal a) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N°086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, a través del documento de visto sustenta la aprobación del Curso de Extensión Universitaria (CEU) Catedra RENIEC, el cual ha sido desarrollado como un programa de formación dirigido a estudiantes y egresados de centros de estudios universitarios o técnicos que tiene como objetivo incorporar al RENIEC, a través de la modalidad de prácticas pre profesionales o profesionales, a estudiantes o egresados universitarios o técnicos con conocimiento del RENIEC y fidelizados con sus valores y

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: Cs0ubAEAP0





lineamientos de gestión institucional y crear una comunidad de egresados del Curso de Extensión Universitaria (CEU) Catedra RENIEC, formados en temas del RENIEC y fidelizados con sus valores institucionales;

Que mediante Resolución Jefatural N°000137-2023/JNAC/RENIEC (16AGO2023) se dispone encargar a la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 17 al 21 de agosto de 2023, con retención de su cargo; y,

Con la opinión favorable de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N°086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y, lo dispuesto en el Decreto Supremo N°001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización del “Curso de Extensión Universitaria Cátedra RENIEC”, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil cuyo programa forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, el contenido de la presente Resolución Jefatural, con la finalidad de establecer los lineamientos que resulten necesarios para la implementación del “Curso de Extensión Universitaria Cátedra RENIEC”.

ARTÍCULO TERCERO: Todos los órganos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, deberán brindar el apoyo técnico necesario para la realización del “Curso de Extensión Universitaria Cátedra RENIEC”.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional www.reniec.gob.pe, el texto del Programa del “Curso de Extensión Universitaria Cátedra RENIEC”.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO
Jefa Nacional (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(GCE/tnr)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **Cs0ubAEAP0**

